

PARA: SUBCOMISARIO  
 DON PABLO MERA ACEVEDO

Solicitado por JEFATURA DE LOGISTICA  
 Resolución Exenta N° 2484  
 Fecha 16.DIC.013

Orden de Compra N° **I-48**  
 Fecha 17.DIC.013  
 Item 22.08.007.003

SEÑOR: MERCOVAN ARGENTINA SRL  
 Dirección: Martinez Rosas 1338, Buenos Aires, Argentina Fono: +54 11-4857-5141

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	27 M <sup>3</sup>	Cancelación de flete desde Buenos Aires-Argentina hasta Santiago-Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto S/N° de fecha 03 de Diciembre de 2013, extendido por la empresa MERCOVAN ARGENTINA SRL, del Subcomisario don Pablo MERA ACEVEDO, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país, en calidad de agregado policial. El monto incluye gastos de terminal, inspección aduanera en Chile y seguro puerta a puerta.	9.300,00	9.300,00
		<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>9.300,00</b>

SON: NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES CON 00/100.

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$528,27 DE DÍA 17.DIC.013).

NOTA 1: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO S/N° DE FECHA 03.DIC.013, EXTENDIDO POR LA EMPRESA MERCOVAN ARGENTINA SRL.

NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.

NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.

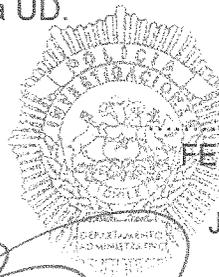
cbe  
 Iniciales de Responsabilidad

V° B°  
 Jefe Importaciones

Saluda a UD.



VERÓNICA PENROZ MELLER  
 Comisario (F)  
 Jefe Departamento Administrativo



FERNANDO ROJAS PEÑALOZA  
 Subcomisario  
 Jefe Sección Adquisiciones



EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO  
 Subprefecto  
 Jefe de Logística

27/12/13

CONTRÁTASE en forma directa el servicio de mudanza internacional, a la Empresa Mercovan Argentina SRL, para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, desde Buenos Aires - Argentina hasta Santiago - Chile, del Subcomisario Pablo MERA ACEVEDO.

SANTIAGO, 16.DIC.013

VISTOS:

a) Oficio N° 1845, de fecha 09.DIC.013, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de Resolución para la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Lima-Perú hasta Temuco-Chile, del Subcomisario Pablo MERA ACEVEDO, quien se encuentra actualmente desempeñando funciones como agregado policial en dicho país.

b) Presupuesto de la Empresa Mercovan Argentina SRL, de fecha 03.DIC.013 por un monto total de USD \$ 9.300 (nueve mil trescientos dólares estadounidenses), impuestos incluidos.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

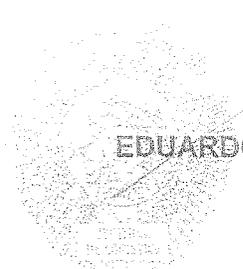
1° CONTRÁTESE, en forma directa el servicio de mudanza internacional, a la Empresa Mercovan Argentina SRL, para realizar la mudanza de efectos personales y menaje de casa, desde Buenos Aires - Argentina hasta Santiago - Chile, del Subcomisario Pablo MERA ACEVEDO, por un valor estimado de USD \$ 9.300 (nueve mil trescientos

dólares estadounidenses), impuestos incluidos, equivalentes a  
de \$4.955.040 (cuatro millones novecientos cincuenta y cinco  
pesos), conforme al valor del dólar informado por el Banco Central,  
13.DIC.013.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución  
en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y  
ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR  
GENERAL".

  
EDUARDO RODRÍGUEZ-PENA TRONCOSO  
Subprefecto  
Jefe de Logística

ERPT/cjm.

Distribución:

- Importaciones (1)  
- Depadm (1) ✓  
- Archivo (1)